REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO DE ACUERDO № DE 2000 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ULLOA

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PROFESIONALES NUEVOS HORIZONTES ULLOA, NOVIEMBRE DE 2000

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Colombia ha ingresado, desde la expedición de la Constitución de 1991, en un proceso de modernización del Estado, del cual hacen parte la descentralización y autonomía territorial y la planeación territorial integral, herramientas con las cuales los municipios asumirán el reto de orientar su futuro desarrollo. En términos generales, el municipio colombiano no cuenta con suficientes instrumentos normativos y de planificación que le permitan regular y adelantar en forma ordenada, equitativa, sostenible y competitiva el desarrollo e integración de su territorio por cuanto muchos de sus articulados no han sido reglamentados.

MARCO TEORICO

El Proyecto de Acuerdo que someto a su consideración presenta una estructura normativa que en forma secuencial permite acceder fácilmente a su contenido:

El primer tema a tratar son los componentes estructurantes, dentro de los cuales está el Diagnóstico general territorial que abarca lo Funcional y analiza la Posición del Municipio en la región, su relación funcional con los municipios vecinos, la red de ciudades vallecaucanas, sus relaciones regionales; posteriormente se trata lo Poblacional con su demografía, tasas de crecimiento y tasas de emigración e inmigración; a continuación las características de lo Económico, sus tendencias y localización de las actividades económicas y productivas y su estructura; así mismo se analiza lo Físico que comprende los sistemas estructurantes actuales del territorio, la identificación problemática en las subregiones municipales, la identificación de los recursos declarados o con potencial, de zonas en alto riesgo por amenazas naturales, de infraestructuras básicas y de equipamientos básicos al igual que la clasificación actual del suelo municipal.

El segundo tema presenta el Propósito y vocación de desarrollo integral del Municipio con la descripción de escenarios posibles, tendencial alternativo y condicionado, la evaluación de la segregación social y fragmentación espacial de la población, el avance científico y desarrollo tecnológico, los principales sectores económicos de futuro, el sistema ambiental adoptado, se hace una evaluación de los escenarios y el criterio para la decisión.

El tercer tema o Modelo Propuesto comprende la visión del futuro, los objetivos, las políticas y las estrategias territoriales. Se analiza el Componente General que abarca la estructura territorial rural y urbana. Continúa con la clasificación estructurante del suelo municipal urbano, suburbano y rural, el sistema ambiental adoptado con su componente rural, objetivos, estrategia para la gestión ambiental y demás temas concernientes; el sistema de espacio público y equipamiento colectivo, los usos para suelo urbano, de expansión rural y de protección, la asignación de tratamientos, la política de vivienda social, urbana y rural con sus objetivos generales, la definición de

MUNICIPIO DE ULLOA ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROYECTO DE ACUERDO VERSIÓN PRELIMINAR – NOVIEMBRE DEL 2000

estándares urbanísticos, delimitación y definición de los planes parciales prioritarios y finalmente las unidades de actuación urbanística, el desarrollo social y político.

Como cuarto tema está la Estrategia de Gestión y sus instrumentos, los instrumentos de planeamiento, de actuación, de financiación, el plan de inversiones del Esquema de Ordenamiento Territorial, y los programas y proyectos de ejecución para la zona urbana y rural.

Por último, se presenta una relación de los anexos gráficos compuesto por los mapas y planos que forman parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Ulloa.

El Esquema de Ordenamiento Territorial ha surtido todas las instancias de revisión, socialización y concertación que exige la ley y lo someto a la muy ilustrada consideración del Concejo Municipal de Ulloa con la plena confianza de que el esfuerzo del equipo asesor que lo produjo y el decidido apoyo de ustedes, permitirá al Municipio contar con una herramienta de organización con miras a los nuevos tiempos en que nos ha correspondido vivir.

De los señores concejales,

BLANCA D. MARIN.

Alcaldesa Municiplal

ÍNDICE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ULLOA

ARTÍCULO 1.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I OBJETIVOS Y PRINCIPIOS G ENERALES

ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ARTÍCULO 3. **ESQUEMA** DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS DEL **ESQUEMA** DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. ARTÍCULO 5. **OBJETIVOS DEL** ORDENAMIENTO **TERRITORIAL** MUNICIPAL. ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DEL **ESQUEMA ORDENAMIENTO** TERRITORIAL MUNICIPAL. ARTÍCULO 7. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. ARTÍCULO 8. **INSTRUMENTOS** TÉCNICOS. ARTÍCULO 9. METODOLOGÍA DE REVISIÓN DEL ESQUEMA. ARTÍCULO 10. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL. ARTÍCULO 11. **INSTRUMENTOS** FINANCIEROS. PARÁGRAFO 1. PARÁGRAFO 2. ARTÍCULO 12. INSTRUMENTOS DE

Υ

CONTROL

PARTICIPACIÓN

SOCIAL.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA.

SEGUNDA PARTE COMPONENTE GENERAL

CAPÍTULO II EL TERRITORIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 14. JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15. CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO.
ARTÍCULO 16. SUELO URBANO.
ARTÍCULO 17. PERÍMETRO URBANO.
ARTÍCULO 18. SUELO SUBURBANO
ARTÍCULO 19. SUELO RURAL.

CAPÍTULO III DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 20. CORREGIMIENTOS Y VEREDAS.
ARTÍCULO 21. PERÍMETROS DE LOS CORREGIMIENTO DE MOCTEZUMA Y CHAPINERO.
ARTÍCULO 22. PERÍMETRO DE LA CABECERA DE LOS CORREGIMIENTOS.

ARTICULO 23. REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE CORREGIMIENTOS.
ARTÍCULO 24. REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE VEREDAS.

CAPÍTULO III SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

ARTÍCULO 25. ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL. ARTÍCULO 26. USOS DEL SUELO EN LAS ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL. ARTÍCULO 27. AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES. ARTÍCULO 28. USOS DEL SUELO EN LAS ÁREAS DE RIESGO Y

> CAPÍTULO IV SISTEMA VIAL MUNICIPAL

AMENAZAS NATURALES

ARTÍCULO 29. SISTEMA VIAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 30. CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS DEL SISTEMA VIAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 31. ESPECIFICACIONES VIALES.

ARTÍCULO 32. SUPERVISIÓN SOBRE LAS VÍAS.

ARTÍCULO 33. EVALUACIÓN AMBIENTAL EN OBRAS VIALES.

TERCERA PARTE

COMPONENTE RURAL

CAPÍTULO V CLASIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO RURAL ARTÍCULO 34. CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL **ARTICULO 35. USOS DEL SUELO EN** LA ZONA AGRÍCOLA ARTÍCULO 36: USOS EN LA ZONA FORESTAL **PROTECTORA PRODUCTORA** ARTÍCULO 37. USOS EN LA ZONA AGRÍCOLA NO MECANIZADA Y SILVOPASTORIL. ARTÍCULO 38: USOS EN LA ZONA DE PRODUCCIÓN PECUARIA. ARTÍCULO 39. USOS DEL SUELO EN LA ZONA MINERA. PARÁGRAFO. ARTÍCULO 40. NORMAS PARA LA PARCELACIÓN RURAL.

CAPÍTULO VI SISTEMAS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES, PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, ESPACIO PÚBLICO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

ARTÍCULO 41. SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. ARTÍCULO 42. SISTEMA MUNICIPAL PARA **PRESTACIÓN** DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS. ARTÍCULO 43: ACCIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS. ARTÍCULO 44: ACCIONES EN SERVICIO DE ALCANTARILLADO ARTÍCULO 45: ACCIONES EN SERVICIO DE ASEO. **ARTÍCULO 46: PARTICIPACION EN** LA EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ARTÍCULO 47. SISTEMA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

PARÁGRAFO.

ARTÍCULO 48. SISTEMA MUNICIPAL DE ESPACIO PÚBLICO.

PARÁGRAFO.

ARTÍCULO49. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y

COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 50. DESTINO DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO.

ARTÍCULO 51. ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 52. USO DEL ESPACIO PÚBLICO POR ENTIDADES PRIVADAS.

ARTÍCULO 53. PERMISOS DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 54. COMPENSACIÓN DE LAS ÁREAS DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 55. GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DESARROLLADAS.

ARTÍCULO 56. UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ÁEREO O DEL SUBSUELO DE INMUEBLES PÚBLICOS POR PARTICULARES.

PARÁGRAFO.

ARTÍCULO 57. UTILIZACIÓN DEL ESPACIO AÉREO O DEL SUBSUELO DE INMUEBLES PÚBLICOS POR EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 58. CERRAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 59. ACCIÓN POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 60. COMPETENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.

ARTÍCULO 61. SANCIONES POR USO INDEBIDO DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 62. ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 63. DEFINICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. ARTÍCULO 64. SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. ARTÍCULO **ELEMENTOS** 65. **INTEGRANTES** DEL SISTEMA MUNICIPAL DE **VIVIENDA** DE INTERÉS SOCIAL. ARTÍCULO 66. **ACCIONES** EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ARTÍCULO 67. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REUBICACIÓN Υ DE LOS **ASENTAMIENTOS HUMANOS** LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO. **ARTÍCULO 68. PLAN PARCIAL.** ARTÍCULO 69. FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

CAPITULO VII SISTEMA VIAL URBANO

ARTÍCULO 70. CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS ARTÍCULO EJE 71. VIAL **ESTRUCTURANTE** ARTÍCULO **72**. EJE VIAL **SECUNDARIO** ARTÍCULO 73. VIAS LOCALES ARTICULO 74. PERFILES DE LAS **VÍAS URBANAS** ARTÍCULO 75. VIAS EN NUEVAS **URBANIZACIONES** ARTÍCULO 76. CESIONES EN **NUEVAS URBANIZACIONES.** ARTÍCULO 77. CESIONES EN VIAS **EXISTENTES.** ARTÍCULO 78. VÍAS EN NUEVAS ÁREAS DE DESARROLLO. ARTICULO **79**. **FORMAS** DE OBTENCIÓN DE TERRENOS PARA

VÌAS

URBANAS

Υ

NUEVAS

RURALES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 80. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 81. ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO URBANO.

ARTÍCULO 82. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y DE REDES DE SERVICIOS.

CAPÍTULO VIII ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

ARTÍCULO 83. PRINCIPIOS PARA LA ZONIFICACIÓN URBANA. ARTÍCULO 84. ZONIFICACIÓN URBANA.

ARTÍCULO 85. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍZACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS.

CAPÍTULO IX REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO

ARTÍCULO 86. EL REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO.
ARTÍCULO 87. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS.
ARTÍCULO 88. CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR SU USO.
ARTÍCULO 89. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS SEGÚN SU IMPACTO.
ARTÍCULO 90. CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES.

ARTÍCULO 91. CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 92. CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE USO INDUSTRIAL PARAGRAFO

ARTÍCULO 93. CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL. PARAGRAFO

ARTÍCULO 94. ÁREAS DE CESIÓN.
ARTÍCULO 95. DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS
DE CESIÓN.
ARTÍCULO 96. CESION CON ESCRITURA.
ARTÍCULO 97. CESIONES PARA VÍAS.
ARTÍCULO 98. CESIONES PARA SERVICIOS
RECREATIVOS Y EQUIPAMIENTO.
PARÁGRAFO 1
PARÁGRAFO 2

CAPÍTULO X REGLAMENTO DE USOS POR ZONA

ARTÍCULO 99. ZONA CENTRAL DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE (ZCAM)
ARTÍCULO 100. ZONA RESIDENCIAL (Z.R.)
ARTICULO 101. ZONA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (ZDI4)
ARTICULO 102. ZONA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN (ZCP1)
ARTICULO 103. ZONA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA..(ZCAP2)
ARTICULO 104. ZONA DE DESARROLLO URBANO PRIORITARIO. (ZDUP3)

CAPÍTULO XI PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 105. ESTUDIOS DE SUELO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA. ARTÍCULO 106. INFORMACION EN LOS PLANOS. ARTICULO 107. CONDICIONES DE LOS TERRENOS. ARTICULO 108. INTERVENCIÓN DE CAUCES. ARTICULO 109. RETIRO DE LOS CAUCES PERMANENTES. ARTICULO 110. ZONAS INESTABLES ARTICULO 111. LLENOS. ARTICULO 112. USO DE ÁREAS DE LLENO. ARTICULO 113. DESCAPOTE ARTICULO 114. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DESECHO DE RESIDUOS SOLIDOS. ARTICULO 115. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CAPÍTULO XII

ARTICULO 116. ZONAS RESIDENCIALES.

SANCIONES

ARTÍCULO 117. PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIONES SOBRE COLECTORES.
ARTÍCULO 118. CONSTRUCCIÓN DE ANDENES.
ARTÍCULO 119. AREAS DE CESIONES.

CAPÍTULO XIII PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 120. INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.
ARTÍCULO 121. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.
ARTICULO 122. LICENCIAS.
ARTICULO 123.FACULTADES

ESPECIALES.
ARTICULO124. VIGENCIA DEL
PRESENTE ACUERDO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DELVALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ULLOA

PROYECTO DE ACUERDO № DEL 2000

POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

El Concejo Municipal de Ulloa, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional; la Ley 99 de 1993; los artículos 32 y 33 de la Ley 136 de 1994; el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, y la Ley 388 de 1997 que modifica la Ley 9 de 1989 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política faculta a los municipios para orientar el desarrollo de sus territorios (art. 311) y regular los usos del suelo (art. 313).

Que la Ley 152 de 1994 (art. 41) prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial.

Que la Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentación del uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que la Ley 388 de 1997, que modifica la Ley 9 de 1989, establece la obligación de los municipios de expedir el plan de ordenamiento territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- como política de Estado y como instrumento de planificación, permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal -POTM-, el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, de tal forma que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

MUNICIPIO DE ULLOA ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROYECTO DE ACUERDO VERSIÓN PRELIMINAR – NOVIEMBRE DEL 2000

Que el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, POTM, instrumento o herramienta de gestión administrativa, se fundamenta en las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial municipal, departamental, regional y nacional.

Que los objetivos del Ordenamiento Territorial, representan el modelo territorial deseado para el futuro desarrollo municipal, en tal sentido se ocupará de la zonificación y reglamentación de usos de suelo para las áreas urbanas y rurales, establecerá las normas urbanísticas, y propondrá las bases de los planes específicos complementarios, como el plan vial, el plan de gestión ambiental, los planes de servicios públicos y demás disposiciones y facultades especiales necesarias para que la administración municipal fortalezca su capacidad de gestión para ejecutar el E.O.T.M.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adóptase el Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Ulloa, consignado en el presente Acuerdo. Hacen parte integral del mismo el Proyecto de Acuerdo, Documento Técnico, Cartografía, Resumen y documentos anexos a los cuales aquí se hace referencia.

PRIMERA PARTE COMPONENTE GENERAL

CAPÍTULO I

EL TERRITORIO MUNICIPAL

JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL. Mediante Ordenanza Número 20 del 26 de Abril de 1928 se crea el Municipio de Villa Sucre, modificado mediante Ordenanza Número 13 del 05 de Abril de 1930 denominándolo Ulloa. El Municipio de Ulloa, se encuentra localizado en la República de Colombia, al Nororiente del departamento del Valle del Cauca, su cabecera municipal se encuentra a los 4º 42' 21" de Latitud Norte y 75º 44'21" de Longitud Oeste con respecto al Meridiano de Greenwich. Limita territorialmente por el Norte: Con el Municipio de Pereira (Departamento de Risaralda), por el Sur con el Municipio de Alcalá, por el Oriente con el Municipio de Filandia (Departamento del Quindío) y por el Occidente con el Municipio de Cartago.

CAPITULO II

VISION, OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS

ARTÍCULO 3. LA VISION DE FUTURO - Las ventajas competitivas del Municipio de Ulloa en términos de localización geográfica, cercanía relativa al Mar Pacífico, recursos naturales, base productiva, oferta de servicios, malla urbana regional, potencial humano y capital social, permiten construir un escenario deseado cuyos componentes son los siguientes:

- Un municipio orientado a la Cuenca del Pacífico, articulado con su región el Eje Cafetero, que prioriza una economía agroecológica, con un alto potencial ecoturístico local y regional (paisaje, clima, ríos, biodiversidad).
- Un Municipio Equitativo, que ofrezca igualdad de oportunidades para sus habitantes hacia los servicios, bienes y equipamiento sociales.
- Un Municipio que valore su paisaje, su clima, que aproveche su potencial natural paisajístico (cuencas, ríos), lo urbanístico (su morfología, sus edificaciones), sus valores ambientales y culturales.
- Un Municipio Sostenible. El desarrollo de Ulloa pasa por la definición de una nueva relación con la naturaleza que no comprometa la existencia y el disfrute de otras generaciones. La oferta ambiental es referente necesario para determinar límites y optimización para el territorio consolidado.
- Un Municipio Competitivo. Esto incrementa la productividad, lo cual depende de su Conectividad, es decir, el vínculo del territorio municipal con los circuitos de comunicación, telecomunicación y sistemas de información (con lo regional, nacional e internacional); de ser un municipio Innovador, (su capital instalado para generar cambios), Flexibilidad Institucional, capacidad de negociación interna y la autonomía externa de las instituciones locales.
- Un Municipio Participativo. Se exige un modelo de integración social el cual requiere mecanismos políticos democráticos basados en la descentralización administrativa y la participación ciudadana en la gestión.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. Objetivo General - Tratar de consolidar el Municipio de Ulloa como una zona competitiva más productiva y sostenible para mejorar su calidad de vida, por lo tanto se plantea:

- a. Buscar el vínculo del territorio municipal con los circuitos de comunicación, telecomunicación, sistemas de información y fomento al desarrollo económico en lo nacional e internacional.
- b. La innovación, disponer de su capacidad instalada para generar nuevos

- conocimientos basados en su disposición de obtención y procesamiento de información estratégica y aplicable a actividades de diversa índole, la económica y de servicios.
- c. La flexibilidad institucional. Se requiere que el Municipio sea capaz de hacer una coordinación interinstitucional que dé respuesta en forma integral a sus programas y proyectos.
- d. El acceso a plataformas de infraestructura y comunicaciones incentivas para el desarrollo científico y tecnológico, mejoramiento de los servicios estratégicos (educación, salud, seguridad alimentaria).
- e. La satisfacción de las necesidades básicas de la población (empleo, ingresos, vivienda, etc.).
- f. La sostenibilidad ambiental que garantice detener el deterioro de los recursos naturales y ambientales no renovables.
- g. La creación de las bases para la convivencia pacífica y democrática (seguridad ciudadana y acumulación de capital social y simbólico).

Como Objetivos Específicos Económicos:

- a. Conectar el Municipio a través del desarrollo a ciudades importantes circunvecinas y al corredor del Pacífico.
- b. Proyectar el Municipio en asociación con municipios vecinos como Pereira, Filandia, Cartago, Alcalá, para generar espacios productivos que incentiven el asentamiento de unidades productivas.
- c. Fortalecer el sector de servicios, comercio, financiero, salud, educación, turismo, recreación.
- Potenciar el sector cultural como una estructurante del territorio.
- e. Realizar análisis del sistema de seguridad alimentaria.

Como Objetivos Específicos Sociales:

- a. Generación de espacios de encuentro y vida ciudadana.
- b. Incorporación de la población, aprovechando el liderazgo social.
- c. Educación ciudadana en el marco de una cultura que privilegie los valores democráticos y el fortalecimiento de lo público.
- d. Desarrollo del sentido de pertenencia.
- e. Creación de condiciones sociales y territoriales que contribuyan a reducir drásticamente los niveles de inseguridad y violencia.

ARTICULO 5. POLITICAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

La materialización del futuro Escenario Territorial Municipal se apoya en las siguientes políticas:

Municipio con una base Agroecoturística:

- Articular el sistema de comunicación vial municipal con la micro-región a través de la consolidación de un sistema de corredores inter-regionales y nacionales que contemplen en su diseño los diferentes nodos y la consideración del paisaje en la medida que valorizan. Propiciar el desarrollo y racionalización de sistemas de comunicación.
- Proponer recorridos de carácter ecoturístico en el área urbano y rural y sitios base de trabajo investigativo en biodiversidad.

- Promover formas de producción que permitan a sus habitantes hacer uso de sus parcelas en forma integral, con tecnologías limpias. En la caficultura aumentar la productividad en la finca apoyados en la investigación y transferencia de tecnología para lograr producciones cada vez más competitivas, principalmente basados en la renovación por lotes, con prácticas como abono según suelos, control sanitario y el beneficio ecológico, apuntan a lograr una caficultura rentable competitiva y sostenible.

. Municipio Equitativo:

- Ofrecer suelo para el uso recreativo que supere los actuales déficits y cuya localización sea accesible para todos los sectores de lo urbano y rural.
- La ampliación de la cobertura de los servicios públicos de todo el municipio y el tratamiento de las aguas residuales.
- La superación de déficit de equipamientos colectivos en educación, cultura, seguridad y espacio público.
- Zonas para la vivienda de interés social especialmente en zonas óptimas y/o baja amenaza.

. Municipio Atemperado a su Paisaje y Clima:

- Supone la búsqueda de una normatividad urbanística y ambiental que permita la utilización racional del territorio, teniendo en cuenta la existencia de unidades paisajísticas concretas.
- Un diseño vial que permita la valorización de los recursos paisajísticos y arbóreos locales.
- Un diseño de un sistema de espacios públicos en sus distintos ámbitos y componentes.
- El logro de homogeneidad tipológica que permita conservar su identidad de la diversidad.
- Consolidar una estructura de espacios públicos cualificados para la vida ciudadana.

. Municipio Sostenible:

- Supone construir un modelo urbano de desarrollo basado en la cultura de la conservación, preservación y prevención de la contaminación del agua, suelo, atmósfera, el manejo integral de los residuos sólidos, la prevención de los recursos ambientales y la protección y reemplazo de la flora y fauna.
- Potenciar la oferta ambiental en sus aspectos físico-biótico, mediante oferta de suelos para los distintos usos en el área de óptima urbanización.
- Mitigar y controlar la ubicación de asentamientos humanos en áreas de alto riesgo.
- Permitir mediante zonificación la explotación agrícola de áreas con valor agrológico para tal fin.
- Estimular la recuperación y conservación ambiental.

. Municipio Participativo:

- Supone la concreción de dotación de espacios públicos para la vida ciudadana.
- La superación de equipamientos colectivos que permitan así mismo el encuentro en espacios educativos, culturales y sociales.

ARTICULO 6. ESTRATEGIAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- . Para el Conjunto del Municipio:
- Recuperar y desarrollar un sistema de vías marginales de los ríos y un sistema de rondas paisajísticas que permitan la valoración de la riqueza ambiental y paisajística que ellos recorren.
- Actualizar y optimizar los corredores del municipio como forma de integración con los corredores viales regionales.
- Realizar un plan de manejo y gestión de residuos sólidos.
- Minimizar los impactos generados por la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por el inadecuado manejo de aguas residuales.
- Adquisición de tierras y renunciación efectiva de asentamientos rurales en zonas de reserva.
- Ordenamiento y recuperación de cuencas hidrográficas
- Desarrollo de cultura de uso eficiente del agua, de la recuperación del reciclaje, del concepto de que "se paga si contamina".
- Adelantar estudios de microzonificación sísmica y otras amenazas.
- Apoyar a la Corporación de Valle del Cauca en acciones que beneficien la gestión ambiental.
- Recuperación y conservación de áreas de reserva forestal y relictos.
- . Para el Componente Rural: El Papel del Medio Rural.
- Desarrollar un complejo vial que permita la interconexión veredal
- Dotar de servicios públicos aquellas zonas con deficiencia, haciendo énfasis en este aspecto sobre todo a la calidad de los mismos.
- Procurar un desarrollo de espacios públicos que permitan a los ciudadanos puntos de encuentro.
- Desarrollar los centros poblados.
- Procurar que el desarrollo de las zonas de destinación a condominios se rijan bajo la normatividad de éstos.
- Plantear en el aspecto socioeconómico la diversificación agropecuaria y el desarrollo de bienes y servicios para vincular la zona al circuito turístico del Eje Cafetero.

. Para el Componente Urbano y de Expansión:

- Consolidar la estructura vial actual articulándola a la zona de Pereira, lo cual implica ampliar la vía Sucre (Antigua Estación del Ferrocarril) que va paralela al corredor férreo, hasta llegar a Cuba-Pereira, esto cambiaría la estructura del municipio.
- Diseñar y desarrollar a mediano y largo plazo el sistema vial de las áreas de expansión.
- Desarrollar sistemas de ciclo rutas que permitan darle un atractivo a la localidad y atraer a la práctica de paseos ecológicos y/o ciclo montañismo.
- En cuanto a equipamientos colectivos comunitarios de educación, salud, cultura, seguridad, etc. se proponen acciones relativas a la dotación de los mismos.
- Disponer de oferta de área de vivienda de Interés Social a corto plazo.

ARTÍCULO 7. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.

ARTÍCULO 8. INSTRUMENTOS TÉCNICOS. La información técnica presentada en los planos, mapas y bases de datos que hacen parte del presente acuerdo y demás que lleguen a conformar el Sistema de Información Municipal se constituyen en el instrumento técnico para la gestión del Esquema.

ARTÍCULO 9. METODOLOGÍA DE REVISIÓN DEL ESQUEMA Del contenido Urbano a corto plazo y sus programas de ejecución entre otras tenemos las siguientes intervenciones:

- Mantenimiento y mejoramiento vial conexión regional: Ulloa-Alcalá-Quimbaya, Ulloa - Alcalá - Dinamarca, Ulloa - Filandia.
- Mejoramiento y reubicación de viviendas en aquellas que presenten riesgo mitigable.
- Reconstrucción de acueducto y alcantarillado, construcción de la PTAR.
- Prevención y atención de desastres.
- Reposición, adecuación y dotación de edificios públicos y privados.
- Generación de empleo

Del contenido **Urbano a mediano plazo** y sus programas de ejecución entre otras tenemos:

- Revitalización del sector: Edificación en los vacíos urbanos existentes.
- Mejoramiento de márgenes en Quebradas El Brillante y La Sonadora.
- Renovación urbanística: construcción de viviendas para reubicación de zona de consolidación.
- Ampliación, pavimentación en casco urbano a Sucre por Palermo Zonas de acceso al Municipio y estudios de diseños articulación sistema de comunicación vial municipal.
- Diseño y desarrollo en el sistema vial de las zonas de expansión.
- Construcción de parques infantiles.
- Definición de zonas reubicación de viviendas de interés social.
- Recuperación y protección de zonas ambientales.

Del contenido **Urbano a largo plazo** y sus programas de ejecución tenemos: Revitalización del sector: Mejoramiento amoblamiento urbano (glorieta) y señalización.

- Generación de centros cívicos: construcción, adecuación Complejo Hoyo Frío.
- Adecuación área de influencia del sistema de transporte: Construcción Complejo Múltiple Hoyo Frío – Terminal de Transporte.
- Pavimentación zonas de acceso al Municipio: vía cabecera municipal Ulloa-Moctezuma-Pereira, entre otras.

- Construcción de Polideportivos.
- Pavimentación vías centros poblados.

Del contenido **Rural a corto plazo** y sus programas de ejecución entre otras tenemos las siguientes intervenciones:

- Mejoramiento y reubicación de viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo.
- Prevención y atención de desastres.
- Ampliación, reconstrucción y mantenimiento de acueducto y alcantarillado.
- Construcción de la PTAR.
- Revitalización de corredores ecológicos.
- Mejoramiento de viviendas.
- Preservación ambiental.
- Reparación, adecuación y dotación de colegios y escuelas...
- Mejoramiento márgenes ríos y quebradas.

Contenido **Rural a mediano plazo** y sus programas de ejecución entre otras:

- Renovación rural: reubicación de viviendas en Dinamarca.
- Revitalización de los sectores: Edificación en vacíos existentes en cabecera municipal, Corregimientos de Moctezuma, Dinamarca y Chapinero.
- Recuperación Antigua Estación Férrea de la localidad de Sucre.
- Ampliación vías de acceso a los cascos rurales e interveredales.

Contenido Rural a largo plazo:

• Pavimentación vías en centros poblados.

ARTÍCULO 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal se incorporarán al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal mediante el Programa de ejecución.

PARÁGRAFO 1. El Programa de ejecución define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema de Ordenamiento que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

PARÁGRAFO 2. El Programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.

ARTÍCULO 11. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

Para garantizar la realización y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio y la continuidad y legitimación del proceso de ordenamiento territorial, se implementarán los mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana, la cual como mínimo estará conformada por:

- 1. Personero Municipal
- 2. Jefe de Planeación Municipal
- 3. Un representante del Concejo Municipal
- 4. Un representante del Consejo Territorial de Planeación Municipal
- 5. Un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- 6. Un representante de los gremios y/o comerciantes
- 7. Un representante de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal
- 8. Un representante de las Juntas Comunales de los corregimientos
- 9. El delegado ambiental en el municipio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.
- 10. Un representante de las ONGs. Ambientalistas, de Promoción Social.
- 11. Representantes de las minorías étnicas, grupos poblacionales (Género, juventud, adultos mayores.
- 12. Representante de organismos cívicos como Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Club de Leones, Cruz Roja.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. El Esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal, por lo tanto señala la vigencia de sus componentes y contenidos a corto plazo (año 2003), mediano plazo (año 2006) y largo plazo (año 2009), equivalentes a uno (1). dos (2) y tres (3) períodos constitucionales del Alcalde Municipal, respectivamente, es decir a tres, seis y nueve años.

ARTÍCULO 13. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL. Para el adecuado manejo, procesamiento y uso de la información municipal se crea el Sistema de Información Municipal, compuesto por los archivos estadísticos, documentales y cartográficos que contengan la información de los estudios del análisis territorial. El responsable del Sistema de Información Municipal será la Oficina de Planeación Municipal, la cual suministrará la información necesaria a las Entidades del orden municipal, departamental y nacional de acuerdo con las instrucciones que fije el Alcalde.